

RESOLUCION. N°. 2 5 8 6 DE 2022

06 OCT 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°. 2205 DEL 30 AGOSTO DE 2022 - COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes, mediante Resolución No. 2205 del 30 de agosto de 2022, creó la comisión accidental de seguimiento al régimen de propiedad horizontal, designando como miembros a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores: JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA, GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA, WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ, GLORIA ELENA ARIZABALETA CORRAL, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO, la cual tiene como propósito, convocar a los diferentes actores con la finalidad de consolidar un Sector de Propiedad Horizontal, el cual permita realizar un análisis para su fortalecimiento; siendo éste igualmente una instancia de interlocución entre el Congreso, el Gobierno Nacional y las organizaciones y/o personas que representan al sector de la propiedad horizontal. Así mismo, se construirá de manera integral una Ley de la República que modifique la ley 675 de 2001, actualizando la legislación colombiana de manera funcional, garante de derechos, corresponsal con las obligaciones, acomodándose a las necesidades sociales que actualmente presenta el país.

Que, mediante solicitud del 7 de septiembre de 2022, la Honorable Representante a la Cámara doctora, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, manifestó su impedimento para continuar con la designación recibida por parte de la presidencia de esta corporación.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes considera conveniente para el fortalecimiento y buen funcionamiento de la comisión accidental de seguimiento al régimen de propiedad horizontal, modificar el artículo primero (1°) de la Resolución No. 2205 del 30 de agosto de 2022, en lo que refiere a los integrantes de la Comisión.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

Continuación de la Resolución N.º

2 5 8 6

DE 2022

06 OCT 2022

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º. 2205 DEL 30 AGOSTO DE 2022 -
COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL REGIMEN DE PROPIEDAD
HORIZONTAL"**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero (1º) de la resolución 2123 del 22 de agosto de 2022, en el sentido de designar al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS EDUAR OSORIO AGUIAR como nuevo integrante de comisión accidental de seguimiento al régimen de propiedad horizontal, en remplazo de la Honorable Representante, doctora OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

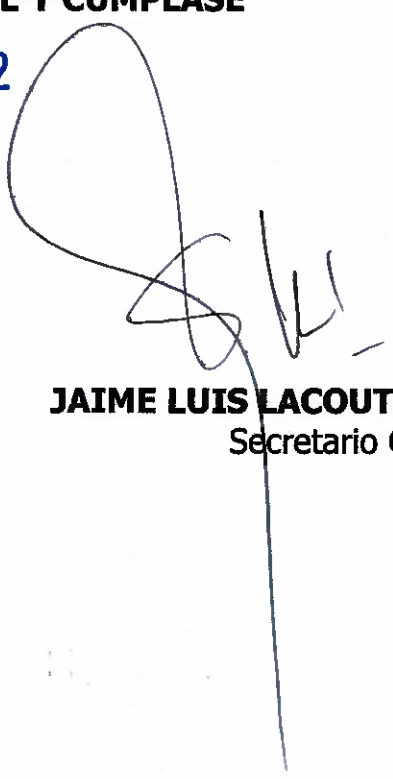
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

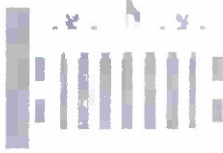
06 OCT 2022



DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente



JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Olga B.
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

07 SEP 2022

Bogotá, Septiembre 7 de 2022.

Señores

MESA DIRECTIVA CAMARA DE REPRESENTANTES

Atn. Doctor: DAVID RICARDO RACERO MAYORGA

Presidente

Ciudad.

Respetado Presidente:

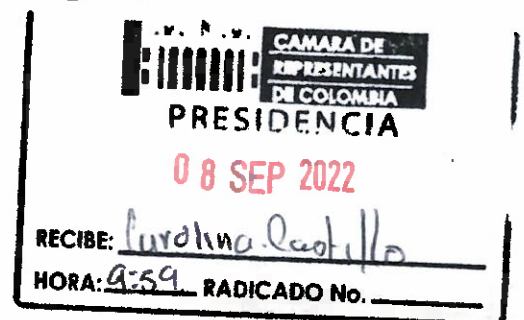
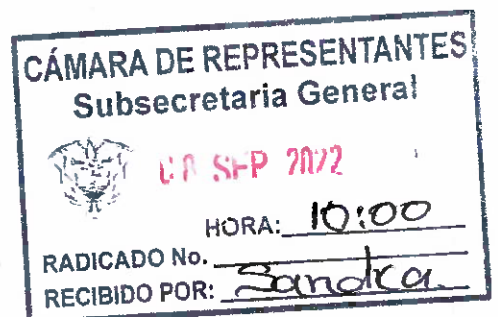
Atentamente me permito comunicar, que renuncio a la postulación como integrante de la Comisión Accidental “POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISION ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL”, que mediante Resolución 2205 del 30 de agosto de 2022 fui designada.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente.

OLGA BEATRIZ GONZALEZ CORREA

Representante a la Cámara.





Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

Modificación Comisión accidental permanente de propiedad horizontal

1 mensaje

Rubby Yesenia Parrado Rodriguez UTL <rubby.parrado@camara.gov.co>

14 de septiembre de 2022, 14:00

Para: Edgar Mauricio Cañon Bonilla <edgar.canon@camara.gov.co>, Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

Cordial saludo Camilo,

Según solicitud de la representante Olga Beatriz Gonzalez Correa y bajo autorización del presidente de la Cámara, el representante David Racero, le solicito retirar a la representante de la Comisión accidental permanente de propiedad horizontal.

Adjunto solicitud radicada.

Cordialmente;

—
Yesenia Parrado-Rodríguez
UTL H.R. David Racero Mayorca

Antes de imprimir este mensaje, piense si es verdaderamente necesario hacerlo.
Cuidar el medio ambiente es responsabilidad de TODOS.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

 **comision accidental propiedad horizontal- Renuncia.pdf**
590K



Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

Modificación Comisión accidental permanente de propiedad horizontal

1 mensaje

Rubby Yesenia Parrado Rodriguez UTL <rubby.parrado@camara.gov.co>

22 de septiembre de 2022, 08:00

Para: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>, Edgar Mauricio Cañon Bonilla <edgar.canon@camara.gov.co>

Cordial saludo Camilo,

Por instrucciones del presidente de la Cámara, el representante David Racero, me permito solicitarle las siguientes modificaciones sobre la Comisión accidental permanente de propiedad horizontal.

Ingresar al representante Carlos Edward Osorio, según oficio adjunto.

Gracias,

Cordialmente;

—
Yesenia Parrado-Rodríguez
UTL H.R. David Racero Mayorca

Antes de imprimir este mensaje, piense si es verdaderamente necesario hacerlo.
Cuidar el medio ambiente es responsabilidad de TODOS.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

**26. 1. Comision Accidental Propiedad Horizontal - Ingresar representante.pdf**

92K